RESOLUCION NÚMERO 183

(24 de marzo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026".

El Secretario General y de Gobierno del Municipio de Entrerríos, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y complementarias, el Decreto Municipal 017 de 01 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."*

2. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".*

3. Que el Municipio de Entrerríos requería adelantar un proceso de selección de selección abreviada de menor cuantía para contratar la Adquisición de las pólizas de seguro, requeridas para la protección de los bienes, personas y actividades por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual al municipio de Entrerríos, tal como consta y se justifica en los estudios previos elaborados por la Entidad.

4. Que el presupuesto establecido para el proceso de selección se asignó en la suma de DOSCIENTOS VEINTE UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS ($221.091.976 M/CTE) respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00220 del 19 de febrero de 2026, todos con Rubro No. 2.1.2.02.02.007, denominado Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico; y el plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que con ocasión de lo anterior, el día 27 de febrero de 2026 el Municipio de Entrerríos publicó a través de la página del Secop II www.colombiacompra.gov.co, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2026, para la selección de contratista para la ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO, REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, PERSONAS Y ACTIVIDADES POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL AL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, de conformidad con lo establecido en la ley, decretos reglamentarios y normas afines, con el fin de

garantizar la publicidad del procedimiento y suministrar a los oferentes, a las veedurías y a la población en general la información sobre la contratación y recibir las observaciones que presenten en relación con el proceso contractual.

6. Que el día 09 de marzo de 2026, mediante Resolución No. 167, se ordenó la apertura del proceso de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2026.

7. Que en relación con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2026, y conforme al término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas dentro de los términos señalados en el cronograma.

8. Que de acuerdo con el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 001-2026, el plazo estipulado para la presentación de ofertas era el día 13 de marzo de 2026 a las 8:00 am.

9. Que, siendo el día y la hora establecidos para la presentación de propuestas, se presentaron las siguientes ofertas

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	Oferta en evaluación	12/03/2026 9:49 PM	211.044.897,2 COP
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Oferta en evaluación	12/03/2026 2:11 PM	210.037.377 COP

10. Que el Municipio de Entrerríos a través del comité evaluador, realizó el informe de verificación de los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, donde concluyó:

- El proponente La Previsora S.A Compañía de Seguros identificada con NIT 860.002.400-2 cumple con los requisitos jurídicos, experiencia, técnicos, organizacionales y financieros

- El proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con NIT: 860.524.654-6 no cumple con los requisitos jurídicos, pues no aportó Paz y salvo municipal

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	Previsora S.A Compañía de Seguros.	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
JURIDICO	Habilitado	No Habilitado
EXPERIENCIA – TECNICOS	Habilitado	Habilitado
FINANCIERO	Habilitado	Habilitado
ORGANIZACIONAL	Habilitado	Habilitado

11. Una vez dado traslado al informe de evaluación preliminar el proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con NIT: 860.524.654-6 a través de Referencia del mensaje CO1.MSG.9172955 con fecha del 18/03/2026 presentó subsanación por lo que el comité concluyo de manera definitiva

    - El proponente La Previsora S.A Compañía de Seguros identificada con NIT 860.002.400-2, cumple con los requisitos jurídicos, experiencia, técnicos, organizacionales y financieros
    - El proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con NIT: 860.524.654-6 cumple con los requisitos jurídicos, experiencia, técnicos, organizacionales y financieros

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	Previsora S.A Compañía de Seguros.	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
JURIDICO	Habilitado	Habilitado
EXPERIENCIA – TECNICOS	Habilitado	Habilitado
FINANCIERO	Habilitado	Habilitado
ORGANIZACIONAL	Habilitado	Habilitado
RESULTADO	**Habilitado**	**Habilitado**

El Municipio de Entrerríos asignará el puntaje de la siguiente manera y de acuerdo con la información que hay en el documento Excel que acompaña este informe de evaluación preliminar:

Criterios de evaluación	Puntaje	Previsora S.A Compañía de Seguros.	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
Mejor Precio ofertado	39,5	39,50	39,31
Mejores Condiciones técnicas	50	45,90	47,7
Incentivo a la Industria Nacional	10	10	10
Emprendimiento de mujeres	0,25	0,25	0,25
Mipymes	0,25	0	0
TOTAL	**100**	**95,65**	**97,26**

RESUMEN DE PUNTAJES

POSICIÓN	PROPONENTE	PUNTOS
1	ASEGURADORA SOLIDARIA	97,26
2	PREVISORA DE SEGUROS	95,65

12. Que de acuerdo con la normatividad que regula la materia, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2026, cuyo objeto es *"*ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO, REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, PERSONAS Y ACTIVIDADES POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL AL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS*",* al proponente la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con NIT 860.524.654-6, a través de su apoderado LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.646.903.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2026, se adjudica por un valor de doscientos once millones cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos con veinte centavos ($ 211.044.897,20)

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución en estrados y a través del SECOP ll (Sistema Electrónico de la Contratación Pública) al adjudicatario, y solicitar al proponente favorecido con la adjudicación diligenciar los trámites pertinentes a la legalización del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Entrerríos, Antioquia a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO VILLA MONSALVE
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Orlando Villa Monsalve Secretario General y de Gobierno		24/03/2026
Revisó	Julián Marín Abogado Contratación		24/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			